

PROCEDIMIENTO	Tramitación de solicitudes internacionales en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	CÓDIGO	
----------------------	--	---------------	--

DATOS GENERALES

Área Funcional:	Apoyo a la docencia y la investigación
Órgano/s Competente/s:	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento Vicegerencia de Gestión Económico- Financiera
Órgano Competente (Otras Administraciones y OO):	
Unidad Responsable:	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
Otras Áreas/Servicios Implicados:	Servicio de Gestión Económica, Investigación y Centros
Otras Admones./Org. Implicados:	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)
Destinatarios (N):	Personal Docente e Investigador Otro:
Objeto:	Obtención de Patente / Modelo de Utilidad
Modalidades:	
Procedimiento Precedente:	Tramitación de solicitudes nacionales en la OEPM
Procedimiento Consecuente:	

DATOS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Formas de Inicio:	A petición del Interesado Otra/Primera Actividad: La OTRI propone extender el ámbito de protección de una patente.		
Solicitante:	Personal Docente e Investigador Otro:		
Formularios:	Sí	No	
Documentación:	Sí	Solicitud de Patente Española Carta de empresa interesada en la patente	
Lugar y Forma de Presentación:	Lugar:	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	
	Forma de presentación:		
Plazo de Presentación:	No	Días:	
Formas de Terminación:	Resolución patente concedida/patente denegada		
Órgano de Resolución:	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento		
Plazo para Resolver:	No	Días:	
Plazo Medio Resolución:	Días: 1200	Naturales	
Exigencia de Notificación:	No		
Efectos Silencio Administrativo:	No		
Recursos:	No	Plazo:	
	Otro:	Plazo:	
Normativa Básica:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de utilidad. - Ley 11/1988, de 3 de mayo, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores - Ley 10/2002, de 29 de abril, por la que se modifica la ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, para la incorporación al derecho español de la Directiva 98/44/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio, relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible - Estatutos UCM - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal 		
Normativa de Tramitación:	Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes, Directrices OEPM		

DATOS PARA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Identificación:	E-mail Otro:
Nivel Actual Automatización	Bajo
Sistemas o Aplicaciones Informáticas Utilizadas	E-mail, MsOffice, Internet
Informáticas Utilizadas	Otros:
Nivel de Interactividad:	Alto

DATOS CUANTITATIVOS

Periodicidad (Normativa):			
Períodos Mayor Carga Trabajo:	Junio/Septiembre Noviembre/Diciembre	Períodos Menor Carga Trabajo:	Enero/Mayo Octubre

TRAMITES ADMINISTRATIVOS

1	INFORMACIÓN
2	SOLICITUD A LA OEPM
3	RESOLUCIÓN INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL
4	COMPROBACIÓN
6	TRASLADO DE EXPEDIENTE A LA AGENCIA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OBSERVACIONES

El procedimiento también requiere comunicaciones de la OEPM que suponen tiempos de espera aunque tienen un límite máximo fijado.
El plazo medio de respuesta de la OTRI al investigador depende de la carga de trabajo de la persona encargada de realizar una fase, de la complejidad de la solicitud a presentar y de la información que proporciona el investigador.
Se trabaja con expedientes abiertos el año anterior
Requiere el interés de una empresa que pueda hacerse cargo de los gastos de la gestión

PROCEDIMIENTO		Tramitación de solicitudes internacionales en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)								CÓDIGO		
Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	UNIDAD (Sección) TRAMITADORA	OTRAS UNIDADES (Servicios UCM)/ ADMONES. Y OO.	MEDIOS	SISTEMAS	DOCUMENTOS	EFFECTOS	TIEMPO MÍNIMO	TIEMPO MÁXIMO	INDICADOR
1	INFORMACIÓN											
1.1	Comunicación con el Técnico de la Unidad Técnica de Transferencia y con los inventores para posible internacionalización de la patente	Se solicita opinión al técnico de la Unidad Técnica de Transferencia y a los inventores acerca del interés de extensión del ámbito de la solicitud nacional. Se recopila información sobre el resultado del Informe sobre el Estado de la Técnica (IET), el interés comercial de la tecnología y sobre la posible existencia de una empresa interesada en ella.		Sección Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico			1:00:00	1:30:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
1.2	Recepción de opiniones para internacionalización de la patente	De la opinión del técnico y del inventor así como de la carta de una posible empresa manifestando su interés.		Sección Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico			0:15:00	0:30:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
2	SOLICITUD A LA OEPM											
2.1	Elaboración de la solicitud de internacionalización	Se elabora el documento normalizado que la OEPM establece para su presentación y de la memoria de solicitud en el formato PCT.		Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Plantilla de la OEPM	Memoria de solicitud en formato PCT		0:30:00	0:45:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
2.2	Dotación del pago a la OEPM	Se solicita cheque para realizar el pago de la tasa correspondiente.		Sección de Contratos y Patentes	Servicio de Gestión Económica de Investigación	Informáticos	Word			0:10:00	0:15:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
2.3	Envío de la solicitud a la OEPM	Se envía la Solicitud a la OEPM.		Sección de Contratos y Patentes	OEPM	Presencial				0:10:00	0:15:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
2.4	Envío de la documentación al agente de la propiedad industrial	Se envía toda la documentación al agente de la propiedad industrial que la Universidad contrata para el seguimiento y tramitación de la solicitud internacional.		Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico	Notificación de la OEPM		0:10:00	0:15:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
3	RESOLUCIÓN INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL											
3.1	Análisis del Informe del agente y evaluación para continuar con extensión internacional	En función del resultado del Informe que nos proporciona el agente de la propiedad industrial y las posibles modificaciones realizadas, se evalúa si continuar el procedimiento de extensión internacional.		Sección de Contratos y patentes Unidad Técnica de Transferencia		Informáticos	Correo electrónico Adobe Acrobat Reader			0:30:00	0:45:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
3.2	Comunicación con la oficina del agente de la propiedad industrial	Se contacta con la oficina del agente de la propiedad industrial para comunicar la respuesta al Informe de Búsqueda Internacional		Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico			0:05:00	0:10:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
3.3	Grabación de la información en Base de datos	De la información en la Base de Datos correspondiente para su seguimiento. Se archiva la notificación en el expediente.		Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Access			0:15:00	0:30:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
4	COMPROBACIÓN											
4.1	Comunicación con el Técnico de la UTT y con los inventores	Se solicita opinión al técnico de la Unidad Técnica de Transferencia (UTT) y a los inventores acerca del interés de entrar en Fase Nacional en cada país solicitado.		Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico			0:10:00	0:15:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
4.2	Grabación de la opinión del técnico e inventores en Base de datos	De la información en la Base de Datos correspondiente para su seguimiento.		Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Access			0:15:00	0:30:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
5	TRASLADO DE EXPEDIENTE A LA AGENCIA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL											
5.1	Comunicación con la Agencia de Propiedad Industrial para seguimiento	Se contacta con la Agencia de Propiedad Industrial para seguimiento de la gestión.		Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico			0:30:00	0:45:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI
5.2	Dotación de pagos para OEPM y Agencia de Propiedad Industrial	Para la dotación de Tasas a OEPM y honorarios de la Agencia, en cada parte del procedimiento que lo requiere.		Sección de Contratos y Patentes	Servicio de Gestión Económica de Investigación	Informáticos	Correo electrónico			0:30:00	0:45:00	Nº solicitudes de patentes extranjeras OTRI